

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de octubre de 2024

PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar, anexo al presente, el Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Anticorrupción de la sexagésima octava legislatura.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA:
23 OCT. 2024

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

LXVIII LEGISLATURA



Misión

Analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, previo análisis y estudio, a través de dictámenes debidamente sustentados, que se traduzcan en herramientas que permitan impulsar y desarrollar un marco jurídico adecuado para apoyar al combate a la corrupción.

Visión

Establecer la adecuación del marco jurídico necesario a fin de haber logrado una reducción notable en las prácticas de corrupción generadas por las funcionarias y funcionarios y la ciudadanía, con un sistema anticorrupción robusto y actuante, debidamente sincronizados y promover en todas sus partes la cultura de la legalidad.

Presentación

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura durante el periodo 2024-2027, con el propósito de garantizar la seguridad jurídica en materia de anticorrupción.

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia.



Las legisladoras y los legisladores integrantes de la Comisión, estamos comprometidas con el trabajo legislativo que deba desarrollarse, que deberá estar encaminado a la construcción de normas jurídicas que contribuyan en la adecuación y el perfeccionamiento del marco jurídico local, sentando las bases para legislar e implementar las acciones que sean necesarias.

Marco Jurídico Internacional.

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.



Objetivos

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable.

Lo anterior, siempre observando la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Anticorrupción, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.



Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Anticorrupción.



Así lo aprobó la Comisión de Anticorrupción, en reunión de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro.

POR LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA Presidenta	Evzabeth		
	DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO Secretario		\triangleright	
(a)	DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO Vocal			
	DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ Vocal			
	DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA Vocal			

La presente hoja de firmas pertenece al Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Anticorrupción de la Sexagésima Octava Legislatura.